

**PLAN NACIONAL JACUMAR “GESTIÓN SANITARIA DE LA ACUICULTURA;
ADAPATACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA”**

FECHA EJECUCIÓN: 2007-2009

PROMOTOR: JACUMAR Junta Asesora de Cultivos Marinos, Secretaría General del Mar. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

EJECUCIÓN: Consejería de Agricultura y Pesca. Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero. Subdirección Recursos Pesqueros y Acuícolas.

CCAA Participantes: Galicia, Cataluña, Andalucía, Murcia y Canarias.

OBJETIVOS

El objetivo general del proyecto es la creación de una plataforma de trabajo que facilite la colaboración entre agentes y administraciones para obtener información relativa a las enfermedades presentes en las especies acuícolas marinas, proponer los criterios para la elaboración de las bases de datos epidemiológicas, operar con criterios científicos en la toma de decisiones para la protección sanitaria de las especies de acuicultura, orientar al sector en los nuevos procedimientos administrativos, así como promover el consenso en éstos para la puesta en marcha de los programas nacionales y autonómicos de seguimiento del nuevo marco legal. Para la consecución de éste objetivo general se marcan los siguientes específicos.

- ❑ Análisis del nuevo marco legal y elaboración de un directorio de responsabilidades.
- ❑ Definir la lista de enfermedades a vigilar para peces y moluscos. Reunir la información disponible sobre control y prevención de cada una de las enfermedades listadas.
- ❑ Identificación de los métodos de diagnóstico más adecuados para cada enfermedad de la lista. Planificación de ejercicios interlaboratorios.
- ❑ Diseñar el programa de vigilancia adecuado para cada enfermedad / especie. Proponer una estrategia para garantizar la trazabilidad de acuerdo a la normativa europea.
- ❑ Identificar las diferentes necesidades generales de formación del personal involucrado en el sector de la acuicultura.
- ❑ Producir un documento técnico que contenga la lista de enfermedades relevantes (seleccionadas) con la lista de especies susceptibles para cada una de ellas, el programa de vigilancia propuesto (unidad epidemiológica, tamaño de muestra, frecuencia de muestreo, tipo de muestreo, envío de muestra y método de diagnóstico recomendado) y las medidas de control y prevención conocidas. Validación del documento una vez ejecutado el mismo.

- ❑ Implementación de un programa de vigilancia piloto para varias especies / enfermedades con el que se pretende validar / corregir el documento que resulte del objetivo anterior.

TRABAJOS DESARROLLADOS

- ❑ Trabajo de gabinete, entre los que destacan el análisis de la Directiva del Consejo 88/2006, así como del documento que desde el Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se está elaborando para trasponer dicha Directiva.
- ❑ En elaboración una base de datos con el directorio de responsables y expertos en sanidad animal de la CA de Andalucía.
- ❑ Establecimiento de una lista de enfermedades relevantes para peces y moluscos.
- ❑ Estudio de los métodos de diagnóstico más adecuados para las enfermedades listadas.
- ❑ Revisión del ámbito legal a partir de la cual se ha generado una base bibliográfica relativa a las normativas sanitarias.
- ❑ Identificación de las necesidades de formación y entrenamiento, generales o específicas, para las distintas tareas que puedan servir a las administraciones públicas y a los productores para los programas de formación que oficialmente se establezcan en este ámbito, y para el funcionamiento con buenas prácticas sanitarias respectivamente.